

ACUERDO AMJP-113-08-2022

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y PAZ

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28 inciso 1) de la Ley General de la Administración Pública, Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978, el artículo 02 de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Paz, Ley N° 6739 de 28 de abril de 1982, así como lo dispuesto en la Ley N° 10103, Ley del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2022 del 07 de diciembre de 2021.

ACUERDA

1°- Autorizar al Sr. Federico Quesada Soto, cédula de identidad N° 2-0528-0394, funcionario de la Procuraduría de la Ética Pública, para que participe en el I Taller regional sobre mejora de la colaboración entre Entidades Fiscalizadoras Superiores y Agencias Anticorrupción”, el cual se realizará los días 26 y 27 de setiembre de 2022 en la ciudad de México. El viaje inicia el 25 y finaliza el 28 de setiembre de 2022.

2°- Los gastos, por concepto tiquetes aéreos, viáticos, transporte interno, prueba COVID y seguro de viajero en el exterior, serán cubiertos en su totalidad por la la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

3°- El señor Quesada Soto cuenta con el aval de la señora Procuradora General Adjunta, Dra. Magda Inés Rojas Chaves, para que asista a la actividad citada.

4°- Durante los días del 25 al 28 de setiembre de 2022 en que el señor Quesada Soto se encuentre en la actividad citada, devengará el 100% de su salario.

7°- Rige del 25 al 28 de setiembre de 2022.

Dado en el despacho del Ministro de Justicia y Paz, el veinticuatro de agosto de dos mil veintidós.

Msc. Gerald Campos Valverde
Ministro